



Juan Rodríguez Clara, Ver., 08 de mayo del 2023
Oficio No. SEA-OPF-0215-2023

DIP. MARGARITA CORRO MENDOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

De conformidad con lo establecido en los Numerales 28,29 y 30 de la Ley Número 9, Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; así como, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Por este medio hago de su conocimiento, que mediante **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA** de fecha 27 de abril del año 2023, correspondiente a la Administración Pública Municipal del Período Constitucional 2022-2025; en la cual se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA LA DESTITUCIÓN DE LA C. LICENCIADA EDNA CRUZ CARDENAS, QUIEN OCUPA EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En virtud de lo anterior, se remite el acta de cabildo, al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y aprobación en su caso.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente

Mpio. de Juan Rodríguez Clara, Ver., a 08 de mayo del 2023

C. PROF. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.

2022 2025





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 09:30 horas, del día jueves veintisiete de abril del año dos mil veintitres, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracciones II y III, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70; y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la sala de cabildo, citada en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C. P. 95690 de esta Cabecera Municipal; se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá**, Regidora Quinta; **Irineo Mauleón Elvira**, el Secretario del H. Ayuntamiento; que da Fe., Todos reunidos para celebrar la Sesión de Cabildo de carácter **Extraordinaria**, para la que fueron convocados legal y oportunamente. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la sesión que ahora se desarrolla y al tenor de la convocatoria emitida para la realización de esta sesión de cabildo, procede al desahogo del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

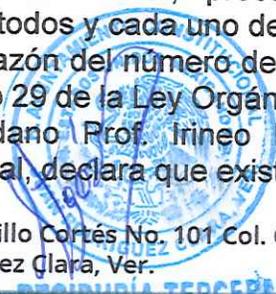
1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE.-----
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA LA DESTITUCIÓN DE LA C. LICENCIADA EDNA CRUZ CARDENAS, QUIÉN OCUPA EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
5. CLAUSURA.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta., En razón del número de ediles presentes en esta sesión, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto

Palacio Municipal, Maurilio Cortés No. 101 Col. Centro
C.P. 95690, Juan Rodríguez Clara, Ver.

Tel. (283) 877 0864





esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional; expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el orden del día a desahogarse en la presente sesión de cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta. Acto seguido, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, Primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos, se aprueba el orden del día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

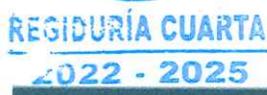
PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del Acta de la Sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos, se aprueba no leer el Acta de Sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO. - El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que, para el desahogo del presente punto se concede el uso de la voz a la C. Licenciada Judith Montero Cáliz, Síndica Única, la cual manifiesta que: "compañeros ediles en cumplimiento de mis atribuciones y el deber legal que se me ha sido conferido, con fundamento en lo establecido en los artículos 18 fracción II, 37, 45, 60 Terdecies y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expongo que, mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 01 de enero de 2022 a la suscrita le fue asignada la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, así como, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, esta última por así señalarlo la propia Ley Orgánica del Municipio Libre; entre las atribuciones que me corresponden, se encuentran las siguientes:

Artículo 45. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal se integrará por el Síndico y un Regidor y tendrá las atribuciones siguientes:

- ...
VI. Vigilar la debida actualización del inventario de los bienes y derechos del Municipio;
- VII. Vigilar que las adquisiciones y transmisión de bienes o derechos municipales se realicen en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables;**
- VIII. Proponer la práctica de auditorías;**





Artículo 60 Terdecies. Son atribuciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información:

...

III. Supervisar que la Unidad de Transparencia realice sus funciones debidamente, y en caso de que así no lo sea, informar al Cabildo para que determine lo conducente, para lo cual llevará a cabo inspecciones de vigilancia con la finalidad de garantizar que los ciudadanos ejerzan su derecho de acceso a la información;

...

De las atribuciones antes precisadas y en cumplimiento de las mismas debo señalar que, del levantamiento realizado por conducto del área de Patrimonio Municipal, para efectos de inventariar cada uno de los bienes adquiridos por este H. Ayuntamiento durante el ejercicio 2022, se derivó que, el equipo de cómputo con las siguientes características: **LAPTOP MARCA: DELL INSPIRION NÚMERO DE SERIE: 17NBHJ3, COLOR NEGRO, VALOR: \$ 11, 850.00**, asignado en fecha 27 de abril de 2022 a la Unidad de Transparencia por conducto de su Titular, la Licenciada Edna Cruz Cárdenas, no se encontró en las oficinas que ocupa dicha unidad, por lo que procedí a requerirla de manera económica a la Titular de la Unidad, ello por ser un bien de propiedad municipal; al no recibir el equipo de cómputo antes señalado, procedí a requerirlo nuevamente en fecha 17 de marzo de 2023 mediante el oficio **SIND/143/2023**, oficio que fue recibido por dicha servidora pública el mismo día de su emisión, precisando que a la fecha no se ha presentado el multicitado equipo de cómputo, de propiedad municipal. Luego entonces en fecha 19 de abril del presente año, se realizó por medio del despacho externo autorizado para tal fin, levantamiento de bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022, de dicho levantamiento se desprendió que, la computadora LAPTOP MARCA: **DELL INSPIRION NÚMERO DE SERIE: 17NBHJ3, COLOR NEGRO, VALOR: \$ 11, 850.00**, asignada en fecha 27 de abril de 2022 a la Unidad de Transparencia por conducto de su Titular, la Licenciada Edna Cruz Cárdenas, no se encuentra en la oficina de dicha Unidad, así como, tampoco en las instalaciones del edificio que alberga al H. Ayuntamiento. Además es de puntualizar que, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece:

Artículo 53. Cometerá peculado el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para las personas a las que se refiere el artículo anterior, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Del numeral transcrito se desprende que, las acciones realizadas por la Lic. Edna Cruz Cárdenas, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Ver., pudieran encuadrar en los supuestos de faltas administrativas prevista en la Ley General de Responsabilidades Administrativas e incluso considerarse posibles hechos constitutivos de delito de acuerdo a lo señalado en el Código Penal para el Estado de Veracruz.

Palacio Municipal, Maurilio Cortés No. 101 Col. Centro
C.P. 95690, Juan Rodríguez Clara, Ver.

Tel. (283) 877 0864



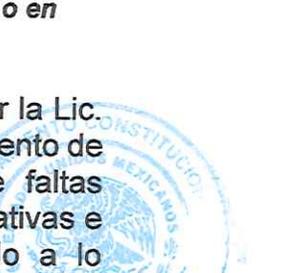
SECRETARIA
2022 - 2025



2022 - 2025



PRESIDENCIA
2022 - 2025



REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025

REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025



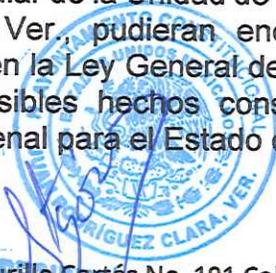
REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025



REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025



REGIDURÍA SEGUNDA
2022 - 2025



REGIDURÍA TERCERA
2022 - 2025



Ahora bien, en lo que respecta a la Comisión de Transparencia y Acceso a la información, es preciso señalar que, mediante el oficio IVAI-OF/SA/259/31/03/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 fue notificado a este H. Ayuntamiento la aplicación de las medidas de apremio IVAI-REV/0164/2022/I, mediante la cual se impone medida de apremio a la Titular de la Unidad de Transparencia, ello por el incumplimiento de la resolución de treinta de marzo de dos mil veintidós, puntos resolutivos que fueron plasmados en el siguiente tenor:



Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE



PRIMERO. Se declara incumplida la resolución de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós.

SEGUNDO. Edna Cruz Cárdenas, como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, incurrió en desacato al desatender lo ordenado por la Ley de Transparencia y por el Pleno de este Instituto en el fallo dictado dentro del expediente al rubro citado.



TERCERO. Se **MULTA** a Edna Cruz Cárdenas, como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, con **ciento cincuenta días de Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$15,561.00 (quince mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.),** ante el incumplimiento de la resolución treinta de marzo de dos mil veintidós.



CUARTO. Dese vista al Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, para que inicie los procedimientos respectivos y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes en el marco estricto de su responsabilidad a Edna Cruz Cárdenas, como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, **precisando que no se deberá informar el resultado de su actuación por tratarse de procedimientos autónomos**



QUINTO. Se requiere a Edna Cruz Cárdenas, como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, para que en el plazo de **diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, realice las gestiones internas necesarias en las áreas que por sus atribuciones, generan, resguardan o que sean competentes para que entreguen la información pública en los términos ordenados en el fallo primigenio.**



SEXTO. Vencido el plazo otorgado o si compareciera el Titular de la Unidad de Transparencia antes citado, debe darse vista de nueva cuenta al Pleno para que determine lo que en derecho correspondiere.

Notifíquese por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia, al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular del sujeto obligado Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, para que conduvan en el cumplimiento de esta resolución así como al recurrente en la Comisión Nacional de Transparencia.



[Handwritten signature]



Se precisa además que, dentro de la mencionada resolución se hace alusión a doce recursos de revisión, estableciéndose ellos como conductas de omisión reiterativa por el servidor público, por lo que se deduce que no se está cumpliendo con las funciones que le fueron conferidas al realizarse su asignación del cargo y la toma de protesta del mismo en fecha 01 de enero de 2022, mediante sesión ordinaria de cabildo.

De todo lo anteriormente expuesto, se concluye que, la C. Licenciada Edna Cruz Cárdenas, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Ver., con sus conductas omisivas y reiterativas, ha venido cometiendo una serie de falta administrativas e incluso posibles hechos constitutivos de delito, aunado a la desobediencia de sus superiores, al no ajustarse a horarios y días de trabajo, así como, a la implementación de controles de asistencia implementados por el H. Ayuntamiento; por tanto expongo todo esto ante ustedes para que en cumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás Legislación aplicable, se determine lo conducente por conducto de este cuerpo colegiado; por lo que les solicito de la manera más atenta, se considere la destitución del cargo como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, a la C. Licenciada Edna Cruz Cárdenas.

En el uso de la voz el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, posterior a lo expresado y solicitado por la Sindica Única al presente cuerpo colegiado, instruye al Secretario del Ayuntamiento del H. Ayuntamiento para que someta a votación la destitución del cargo como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, a la C. Licenciada Edna Cruz Cárdenas.”

Por tanto, el C. Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del Ayuntamiento, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – Por unanimidad de votos se aprueba la Destitución del cargo como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, a la C. Licenciada Edna Cruz Cárdenas, quedando sin efecto su cargo a partir del día de hoy jueves 27 de abril de 2023; así como también, de manera inmediata deberá realizar el proceso de Entrega-Recepción de acuerdo a la Ley, por conducto y a través del Órgano de Control Interno.

Palacio Municipal, Maurillo Cortés No. 101 Col. Centro
C.P. 95690, Juan Rodríguez Clara, Ver.

Tel. (283) 877 0864





Acto seguido, el C. Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los presentes que, dicho punto del Orden del día se encuentra totalmente cumplido, por lo que concede el uso de la voz al C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, para que dé por clausurada la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO CINCO. –Clausura; Sin otro asunto que tratar, y agotados los asuntos enlistados en el orden del día, el Ciudadano Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal Constitucional, informa a los miembros del Cuerpo Edilicio, que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 10:15 horas del mismo día de su inicio.-----

Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.-----

INTEGRANTES DE H. CABILDO


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.
REGIDURÍA CUARTA
 2022 - 2025

Eric

C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 2022 - 2025


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.
SECRETARÍA
 2022 2025


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.
REGIDURÍA PRIMERA
 2022 - 2025

C. LIC. JUDITH MONTERO CALIZ
SÍNDICA ÚNICA


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.
REGIDURÍA PRIMERA
 2022 - 2025

C. MVZ. CESAR SANCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.
REGIDURÍA SEGUNDA
 2022 2025


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.
REGIDURÍA TERCERA


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.
REGIDURÍA PRIMERA
 2022 - 2025

REGIDURÍA PRIMERA



C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA
2022 2025



C. SANTIAGO DOMINGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO
REGIDURÍA TERCERA
2022 2025



C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA
REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025



C. ING. YAREETH UC ALCALA
REGIDORA QUINTA



REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025



C. PROF. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
2022 2025



PRESIDENCIA
2022 - 2025

La presente hoja forma parte integral del Acta de Cabildo Extraordinaria para la Presentación, análisis y en su caso la aprobación para la destitución de la C. Licenciada Edna Cruz Cárdenas, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.; celebrada el día 27 de abril del 2023.



SINDICATURA ÚNICA
2022 - 2025